

RESOLUCIÓN NÚM: R136/2026**Valencia, en la fecha de firma electrónica****RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE IDONEIDAD Y LA CONFIGURACIÓN DEL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN SPORTS SUMMIT MADRID 2026**

ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es una fundación del sector público local del Ayuntamiento de València, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actuando como instrumento de apoyo a la estrategia municipal de innovación, emprendimiento y transformación digital, bajo la marca València Innovation Capital.

SEGUNDO. - Que el Plan de Actuación 2026 de la Fundación, aprobado por el Patronato, contempla en el marco del programa de posicionamiento e internacionalización, la participación en eventos estratégicos destinados a la proyección internacional del ecosistema innovador, la atracción de inversión y talento, la promoción de iniciativas estratégicas y la generación de alianzas globales.

TERCERO.- Que, en este contexto, València Innovation Capital impulsa el Centro de Excelencia en Tecnología Aplicada al Deporte, Entretenimiento, Media y Salud (XTIC), orientado al posicionamiento de la ciudad como referente internacional en innovación tecnológica aplicada a estos sectores.

CUARTO. - Que Sports Summit Madrid 2026 (SSM26), a celebrar los días 17 y 18 de junio de 2026 en IFEMA Madrid, constituye un evento internacional de referencia en la industria del deporte, orientado a la innovación, el negocio y la generación de oportunidades de colaboración entre agentes públicos y privados.

QUINTO. - Que la participación de València Innovation Capital en dicho evento se articula mediante un stand institucional de 64 m² en modalidad de participación agrupada, concebido como espacio de visibilidad, interacción y networking del ecosistema innovador vinculado al deporte, alineado con la proyección del Centro XTIC.

SEXTO. - Que, con fecha 28 de mayo de 2026, se ha emitido Informe Técnico de Idoneidad y Adecuación Estratégica relativo a la participación de agentes en el stand institucional de València Innovation Capital en Sports Summit Madrid 2026 (SSM26), en el que se motivan y justifican la participación institucional, la configuración del stand y la selección de agentes del ecosistema.

SÉPTIMO. - Que el referido informe concluye expresamente que la actuación:

- No tiene naturaleza subvencional ni contractual.
- No se articula mediante convocatoria pública ni concurrencia competitiva.
- No genera derechos subjetivos ni expectativas jurídicas a favor de terceros.
- Responde a una decisión organizativa interna adoptada en ejercicio de la potestad de autoorganización de la Fundación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular sus artículos 5, 6 y 8, relativos a la delegación de competencias, así como el resto de las disposiciones aplicables al procedimiento de concesión de subvenciones por entidades del sector público.
3. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
4. Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y Decreto 68/2011, por el que se aprueba su Reglamento.
5. Ley 1/2002 de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno.
6. El 'Informe técnico de idoneidad y adecuación estratégica relativo a la participación de agentes en el stand institucional de València Innovation Capital en el evento 'Sport Summit Madrid 2026'.
7. Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo

las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.

8. En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad.
9. Cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente señalados

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el Informe Técnico de Idoneidad y Adecuación Estratégica relativo a la participación de València Innovation Capital en el evento Sports Summit Madrid 2026 (SSM26), de fecha 28 de mayo de 2026, que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. – Aprobar, de conformidad con el informe técnico referido, configuración y utilización del stand institucional de València Innovation Capital en Sports Summit Madrid 2026 como espacio de representación, visibilidad y dinamización del ecosistema innovador vinculado al deporte y sectores afines, en el marco de la ejecución de la estrategia institucional de la Fundación.

TERCERO. - Aprobar la participación en dicho stand institucional de los agentes del ecosistema innovador propuestos en el informe técnico, en un marco de representatividad institucional, no competitivo y de carácter estratégico, orientado al posicionamiento internacional del ecosistema innovador valenciano.

CUARTO. – Declarar que la participación de los agentes del ecosistema en el stand institucional:

- No tiene carácter subvencional ni contractual.
- No conlleva la concesión de ayudas, beneficios económicos ni contraprestaciones en especie, sin perjuicio de las ventajas accesorias inherentes a la actuación institucional.
- No genera derechos ni expectativas jurídicas frente a la Fundación.
- Se limita a una presencia accesorias, representativa y no exclusiva, en un espacio cuya titularidad y control corresponden íntegramente a València Innovation Capital.

QUINTO. – Establecer que la presente actuación se configura como una decisión organizativa interna, adoptada en ejecución del Plan de Actuación 2026, orientada al posicionamiento internacional del ecosistema innovador de la ciudad, sin sujeción a convocatoria pública ni procedimiento de concurrencia.

QUINTO. - Ordenar la integración en el expediente de la presente Resolución y encomendar al Servicio Jurídico de la Fundación la realización de las actuaciones de publicación y difusión de esta Resolución y de su documentación asociada, conforme a la normativa de transparencia y publicidad activa aplicable.

SEXTO. – Dar traslado de esta resolución al área técnica responsable del expediente, encomendándole la coordinación de las actuaciones necesarias para la correcta participación de València Innovation Capital en el evento, incluyendo la gestión del stand institucional y la relación con los agentes participantes.

Contra la presente resolución se podrá interponer el/s recurso/s procedente/s en Derecho, dentro del plazo legalmente restablecido y ante el órgano competente.

Arturo Castelló García
Director Gerente en funciones

ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE IDONEIDAD Y ADECUACIÓN ESTRATÉGICA RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES EN EL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN EL EVENTO INTERNACIONAL DE REFERENCIA SPORTS SUMMIT 2026 (SSM26)

1. ANTECEDENTES

València Innovation Capital es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de València, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, la Fundación es uno de los principales impulsores de la estrategia con el mismo nombre, València Innovation Capital, liderada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València para fomentar una ciudad dinámica, diversa y creativa. Esta iniciativa se focaliza en resolver los retos y problemas reales de la ciudad mediante una innovación cercana efectiva, con un impacto positivo y directo en la vida de las personas.

En este contexto, València Innovation Capital promueve el desarrollo del **Centro de Excelencia en Tecnología Aplicada al Deporte, Entretenimiento, Media y Salud (XTIC)**, orientado a posicionar la ciudad como referente nacional e internacional en innovación tecnológica aplicada a estos sectores estratégicos.

El Plan de Actuación 2026 contempla, dentro del programa de posicionamiento e internacionalización, la participación en eventos estratégicos que permitan:

- la proyección internacional del ecosistema innovador,
- la atracción de inversión y talento,
- la promoción de iniciativas estratégicas como el Centro XTIC,
- la generación de alianzas con agentes globales.

Todo ello en el marco de las funciones propias de la Fundación y de su capacidad de actuación para la ejecución de la estrategia municipal de Innovación.

En este marco se encuadra la participación en **Sports Summit Madrid 2026 (SSM26)**, previsto los días **17 y 18 de junio de 2026 en IFEMA Madrid**, considerado uno de los principales eventos internacionales de la industria del deporte.

La participación de València Innovation Capital se articula mediante un stand institucional de ciudad, concebido como espacio institucional de visibilidad, interacción y networking, orientado a la proyección del Centro XTIC y a la activación del ecosistema de innovación vinculado al deporte, representativo del ecosistema valenciano especializado en SportTech, y no como una feria comercial abierta ni una convocatoria competitiva, respondiendo a una lógica de representación institucional

y despliegue estratégico, en el ejercicio de las funciones propias de la Fundación y en atención al interés público asociado al posicionamiento internacional del ecosistema innovador de la ciudad.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL EVENTO

Sports Summit Madrid (SSM26) constituye un evento internacional de referencia en el ámbito de la industria deportiva, orientado a la innovación, el negocio y la generación de oportunidades de colaboración.

De acuerdo con la información contenida en el dossier oficial del evento:

- Reúne a más de 5.000 asistentes y 200 marcas del sector.
- Congrega a líderes, startups, corporaciones, medios y expertos del ecosistema deportivo global.
- Incorpora espacios de networking, conferencias y experiencias inmersivas de alto impacto.

De conformidad con el dossier oficial del evento, La participación se articula mediante un stand de 64 m² en modalidad de participación agrupada, diseñado como espacio abierto de interacción, networking y visibilidad del ecosistema.

El enfoque del certamen combina:

- Innovación tecnológica aplicada al deporte,
- Generación de oportunidades de negocio,
- Visibilidad institucional y sectorial,
- Conexión entre agentes públicos y privados.

En consecuencia, la participación de València Innovation Capital no responde a una lógica comercial aislada, sino a una estrategia de posicionamiento institucional vinculada al impulso del Centro XTIC y del ecosistema innovador en los ámbitos tecnológicos y sectoriales relacionados con el evento, en el marco de las funciones propias de la Fundación y de los objetivos definidos en el Plan de Actuación 2026.

Este marco estratégico e institucional determina que la composición del stand y la participación de agentes del ecosistema respondan a una lógica representativa y de posicionamiento estratégico, coherente con los objetivos del Plan de Actuación 2026, en atención al interés público asociado a la proyección internacional de la ciudad y de su ecosistema innovador, y no a mecanismos de selección competitiva ni a procedimientos de concurrencia entre terceros.

3. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto motivar y justificar desde un punto de vista técnico y estratégico, la participación institucional de València Innovation Capital en el evento Sports Summit Madrid 2026, y en particular:

- La participación de València Innovation Capital en SSM26.
- La contratación de un stand institucional de 64 m².
- La utilización de dicho espacio como plataforma de visibilidad y dinamización del Centro XTIC y del ecosistema de innovación vinculado al deporte y sectores afines.

Esta justificación se realiza conforme a criterios de representatividad institucional, alineación estratégica y contribución al posicionamiento internacional del ecosistema innovador en los ámbitos tecnológicos vinculados al objeto del evento, en el ejercicio de las funciones propias de la Fundación, y en coherencia con:

- El Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital,
- Los objetivos de desarrollo del Centro XTIC, Centro de Excelencia en Tecnologías Aplicadas al Deporte.
- El contenido del dossier oficial del evento Sports Summit Madrid 2026.

El presente informe se emite, asimismo, a los efectos de servir de base para la adopción de las decisiones organizativas internas que resulten procedentes, en relación con la composición del stand institucional y la determinación de los agentes participantes, en atención al interés público asociado al posicionamiento internacional del ecosistema innovador de la ciudad, sin que ello suponga la apertura de procedimientos de concurrencia competitiva ni genere derechos o expectativas jurídicas a favor de terceros.

Asimismo, la presente actuación se incardina en las funciones propias de la Fundación como entidad del sector público local, en el marco de su capacidad de autoorganización y de ejecución de actuaciones de interés público vinculadas a la estrategia municipal de innovación.

4. NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN

La actuación descrita en el presente informe no tiene naturaleza subvencional, ni directa ni indirecta, en los términos previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, ni constituye un contrato administrativo o privado en relación con las entidades participantes en el stand, ni se articula mediante convocatoria pública, concurrencia competitiva ni procedimiento selectivo entre terceros.

Se trata de una decisión organizativa interna, adoptada por València Innovation Capital en ejercicio de su potestad de autoorganización, en el marco de sus competencias y funciones propias como entidad del sector público local, y directamente vinculada a la ejecución de su estrategia institucional y al cumplimiento de los objetivos previstos en su Plan de Actuación 2026.

La participación de agentes del ecosistema en el stand institucional:

- No conlleva la concesión de ayudas o subvenciones en los términos previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de que la participación pueda implicar una ventaja accesoria de carácter no económico directo, inherente a la propia actuación institucional, justificada en todo caso por el interés público y estratégico de la actuación, consistente en el posicionamiento internacional de la ciudad y de su ecosistema innovador. Dicha eventual ventaja accesoria no tiene carácter individualizado ni exclusivo, sino que se inserta en una actuación global de representación institucional de la ciudad, sin que exista contraprestación económica ni relación sinalagmática con las entidades participantes.
- No genera derechos subjetivos ni expectativas jurídicas frente a terceros, ni actuales ni futuras.
- Se limita a una presencia accesoria, representativa y no exclusiva, en un espacio institucional cuya titularidad y control corresponden íntegramente a València Innovation Capital.

En consecuencia, dicha participación no altera el régimen jurídico de actuación de la Fundación ni da lugar a compromisos económicos, contractuales o administrativos frente a las entidades participantes o frente a terceros, más allá de los estrictamente necesarios para la formalización de la participación institucional en el evento.

Todo ello conforme a los principios de objetividad, transparencia y buena gestión de los recursos públicos, que inspiran la actuación desarrollada por la Fundación en el marco del presente expediente.

5. CRITERIOS OBJETIVOS Y NO COMPETITIVOS

A efectos exclusivamente de motivación y justificación de la decisión organizativa adoptada, y sin carácter normativo ni regulador, se han tenido en consideración los siguientes criterios objetivos y no competitivos, que no implican en ningún caso comparación, prelación, valoración relativa ni evaluación entre terceros, ni constituyen bases de un procedimiento de selección:

1. Vinculación verificable y continuada con València Innovation Capital o con sus programas, iniciativas o ámbitos de actuación estratégicos, en particular aquellos relacionados con el desarrollo del Centro XTIC.
2. Alineación con los ejes estratégicos del Plan de Actuación 2026, especialmente en materia de:
 - Emprendimiento tecnológico,
 - Innovación aplicada al Deporte, la Salud y el Bienestar
 - Internacionalización del ecosistema.
3. Idoneidad para representar institucionalmente a la ciudad en un evento internacional de carácter estratégico, en atención al interés público asociado al posicionamiento internacional del ecosistema innovador.

4. Carácter complementario y equilibrado de los distintos ámbitos del ecosistema (universidad, aceleración, inversión, internacionalización, sectores emergentes).
5. Capacidad operativa real para participar activamente en el evento y contribuir a los objetivos institucionales perseguidos.

Asimismo, la aplicación de los anteriores criterios se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una representación equilibrada y coherente del ecosistema innovador de base tecnológica, atendiendo a la especialización sectorial de las entidades, su trayectoria en el ámbito de la innovación aplicada al deporte y sectores afines, y su participación efectiva en iniciativas impulsadas o promovidas por València Innovation Capital.

6. RELACIÓN DE AGENTES DEL ECOSISTEMA PROPUESTOS

De conformidad con los criterios expuestos en el apartado anterior, se propone la participación en el stand institucional de València Innovation Capital de los siguientes agentes del ecosistema innovador vinculado a los ámbitos tecnológicos y sectoriales objeto del evento, cuya presencia conjunta contribuye a proyectar una imagen coherente, especializada y representativa del posicionamiento de València como hub de innovación en el ámbito del deporte, la salud y el entretenimiento.

La selección de las entidades que se relacionan a continuación se ha realizado en el ejercicio de las funciones propias de la Fundación, atendiendo a su especialización en ámbitos tecnológicos y sectoriales vinculados al objeto del evento, su capacidad de proyección en entornos internacionales y su vinculación efectiva con las iniciativas y programas impulsados por València Innovation Capital. Todo ello con el objetivo de garantizar una representación equilibrada, diversa y complementaria, alineada con los ejes estratégicos definidos en el Plan de Actuación 2026 y con la naturaleza del evento como espacio de conexión entre innovación, industria y proyección internacional.

1. VEST Padel

Ecosistema deportivo especializado en pádel que integra formación, desarrollo de jugadores y expansión de metodologías de entrenamiento. Combina programas de alto rendimiento, experiencias internacionales y sistemas estructurados de formación para jugadores, entrenadores y clubes, con un enfoque basado en metodología propia y desarrollo integral del deportista.

2. CASFID

Empresa tecnológica especializada en soluciones para eventos basada en tecnología RFID, desarrollando sistemas propios para control de accesos, acreditaciones, pagos cashless y venta de entradas. Dispone de distintas líneas orientadas a eventos deportivos y de entretenimiento, mejorando la experiencia del usuario y la gestión operativa de grandes eventos.

3. MIOBIO

Empresa dedicada a la nutrición y alimentación aplicada al rendimiento deportivo, especializada en la creación de menús personalizados basados en datos y supervisados por profesionales de la salud. Trabaja con deportistas de élite, clubes y entidades, ofreciendo soluciones que mejoran la recuperación, el rendimiento y la salud a través de la alimentación.

4. Enetres Media Solutions S.L.

Compañía tecnológica enfocada en servicios de streaming y gestión audiovisual, que desarrolla plataformas para la transmisión de eventos en directo y bajo demanda. Ofrece soluciones avanzadas que integran inteligencia artificial, traducción simultánea y herramientas de gestión de contenidos para mejorar la comunicación y el alcance digital de empresas y organizaciones.

5. Nexus Gestión Deportiva S.L.

Consultora especializada en gestión integral de entidades deportivas, que presta servicios en áreas como asesoría legal, fiscal y laboral, marketing y captación de patrocinios. Su actividad se centra en profesionalizar la gestión de clubes y federaciones, facilitando su desarrollo estratégico y sostenibilidad económica.

6. Realturf Systems S.L.

Empresa industrial especializada en el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de césped artificial para uso deportivo y paisajístico. Cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a superficies deportivas, así como en proyectos de construcción y acondicionamiento de espacios.

7. Club Atletisme Safor Teika

Entidad deportiva centrada en la práctica y promoción del atletismo, con actividad vinculada a la organización de eventos deportivos y el fomento de la participación en competiciones. Actúa como agente activo en la dinamización deportiva y en la gestión de iniciativas vinculadas al deporte base y federado.

8. Transvia Sport

División especializada en turismo deportivo que ofrece servicios de desplazamiento, logística y organización de viajes para federaciones, clubes y eventos deportivos. Su actividad combina la gestión turística con el soporte operativo a competiciones y concentraciones deportivas.

9. Universal Tickets S.L.

Empresa dedicada a la gestión y comercialización de entradas para eventos, proporcionando herramientas de ticketing y servicios asociados a la organización de espectáculos y actividades. Su actividad se orienta a facilitar la distribución, control de accesos y gestión de asistentes en eventos.

10. Bluease

Plataforma tecnológica orientada a la gestión y certificación de la sostenibilidad en eventos, que permite evaluar el impacto ambiental, calcular la huella de carbono y definir planes de mejora alineados con estándares internacionales. Facilita la integración de criterios ESG en la organización de eventos y la generación de informes de sostenibilidad.

7. CONCLUSIÓN TÉCNICA

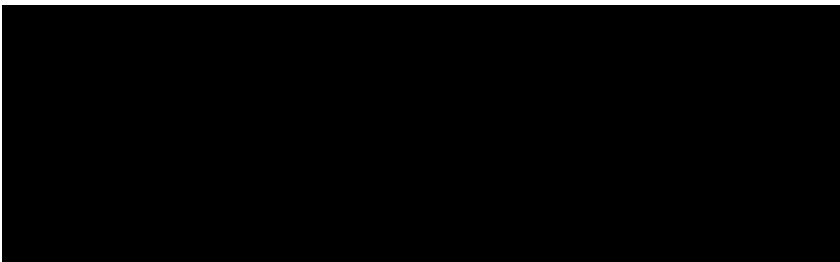
A la vista de todo lo expuesto, se concluye que la configuración del stand institucional de València Innovation Capital en Sports Summit Madrid 2026, la participación de los agentes del ecosistema propuestos resultan adecuadas, justificadas y coherentes con:

- El Plan de Actuación 2026,
- Los objetivos de desarrollo del Centro XTIC, Centro de Excelencia en Tecnologías Aplicadas al Deporte
- La estrategia municipal de innovación,
- La naturaleza institucional del evento.

La actuación se configura como una decisión organizativa interna, adoptada en el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Fundación, orientada a la consecución de fines de interés público vinculados al posicionamiento internacional del ecosistema innovador vinculado a la estrategia municipal de innovación.

Dicha actuación no tiene carácter subvencional ni se sujeta a procedimientos de concurrencia competitiva, al no implicar la concesión de ayudas individualizadas a terceros, sin perjuicio de las relaciones contractuales necesarias para la formalización de la participación institucional en el evento.

En València, en la fecha de firma electrónica



Laura López García
Técnico I+D+i
València Innovation Capital